

## DECLARACIÓN ANUAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN EN EXTREMADURA

### Modelo D

#### REGISTRO DE CENTROS Y SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO

Las entidades proveedoras de un Servicio de Ayuda a Domicilio con base en un centro –sea un centro residencial, centro de día u otro tipo de centro– deben rellenar una Declaración por el centro, con el modelo correspondiente, y otra por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

	A rellenar por la Administración	
ÍNDICE	Nº Registro	<input type="text"/>
A. IDENTIFICACIÓN	Año	<input type="text"/>
B. OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	SSB	<input type="text"/>
C. SERVICIOS	ZSS	<input type="text"/>
D. USUARIOS	GGTT	<input type="text"/>
E. PERSONAL	AUTORIZACIÓN	<input type="text"/>
F. EVALUACIÓN	ACREDITADO	<input type="text"/>
TARIFA DE PRECIOS	CONCERTADO	<input type="text"/>

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

## INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA DECLARACIÓN

1. La Declaración Anual de Servicios de Ayuda a Domicilio es un cuestionario de datos mínimos que *deben rellenar obligatoriamente todos los servicios públicos y privados* que presten atención de servicios sociales o sociosanitarios a personas en situación de dependencia en el domicilio. Esta información queda guardada por la Consejería de Salud y Política Social en el Registro a tal efecto.
2. *Se debe rellenar una declaración por servicio.* En el caso de los servicios privados de Ayuda a Domicilio se considera “servicio” al conjunto de todos los usuarios del municipio-sede del Servicio y a todos los usuarios de municipios de alrededor, siempre y cuando ninguno de los municipios distintos a la sede supere los 50 usuarios. En tal caso, cuando supere 50 usuarios por municipio, deberá rellenar una declaración adicional, separando los datos del municipio de la sucursal de los datos del municipio sede-central. Y así por cada municipio con más de 50 usuarios. En el caso de los servicios públicos se considera servicio a cada uno de los municipios, sin distinción del número de usuarios.
3. Si se trata de un servicio privado de Ayuda a Domicilio y el año anterior presentó declaración por un municipio que tenía más de 50 usuarios y este año tiene menos usuarios debe integrar los datos referidos a estos usuarios dentro de los datos de la sede del Servicio.
4. Es imprescindible que la Declaración se entregue *firmada* por el director o responsable del servicio. Sin la firma el documento no tiene validez.
5. Es obligatorio *completar todos los apartados.* Si la Declaración se entrega incompleta será devuelta para ser completada, con la consiguiente pérdida de tiempo y costes de envío.
6. Los datos estadísticos que les solicitamos son *datos agregados*, es decir, no se pide en ningún caso la identificación concreta de ningún usuario o trabajador. Su entidad *tiene derecho a acceder en cualquier momento a toda la información disponible sobre su servicio y a presentar las modificaciones que considere oportunas.*
7. Cuando rellene los datos compruebe si el apartado se refiere a la fecha de la Declaración –31 de diciembre- o a la suma de todo el año.
8. En el cómputo de los usuarios debe incluir los que estén ausentes por vacaciones o por hospitalización; y en el caso del personal, los que estén de vacaciones o de baja por la causa que sea.
9. Cuando rellene las incidencias de los usuarios a 31 de diciembre, en caso de duda con algún usuario no le incluya en el cómputo. *Los datos deben reflejar casos ciertos y seguros.*
10. Cuando se solicite un número de usuarios o de personal y no exista ninguno en esa situación indique “0”.
11. *No se admiten tachaduras ni borrones.* Si necesita un nuevo impreso solicítelo al SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) Unidad de Control de Calidad y Sistemas de Información (3ª planta). Avda. de las Américas, 4. C.P. 06800 MÉRIDA (Badajoz); o bien imprima el documento desde la página web del SEPAD en Internet: [www.sepad.es/entidades](http://www.sepad.es/entidades).
12. La Declaración Anual, información a fecha de la realización del cuestionario y del año finalizado, debe acompañarse de la *Tarifa de Precios* para el año entrante.
13. *El retraso en la presentación de la Declaración puede conllevar sanciones.*
14. Se recomienda registrar de forma habitual todas las incidencias que se solicitan en la Declaración Anual a lo largo del año.

## DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

FALLECIDOS (Anual)	Número de residentes o de usuarios muertos desde 1 de enero al 31 de diciembre, aunque no hayan sido usuarios todo el año, y aunque hayan fallecido en hospital o durante las vacaciones
HOSPITALIZADOS (Anual)	Número de residentes o de usuarios hospitalizados en el año, independientemente del número de veces que cada uno de ellos haya sido hospitalizado, excluidas las visitas a urgencias que no hayan conducido a hospitalización
HOSPITALIZACIONES (Anual)	Número de veces que se han producido hospitalizaciones (por ejemplo, si un residente o usuario ha sido hospitalizado 3 veces, o si 3 residentes o usuarios han ingresado una vez, el dato sería igualmente “3”)
ACCIDENTADOS (Anual)	Número de residentes o de usuarios que han sufrido caídas, quemaduras, heridas, etc. y que ha sido necesario ponerlo en conocimiento de la dirección o del médico
INMOVILIZADOS (A 31 de dic)	Número de residentes o de usuarios que se encuentran encamados la mayor parte del día; que llevan más de 10 días encamados por la razón que sea; o que están restringidos al sillón, permanecen la mayor parte del día en el sillón y no pueden moverse sin la ayuda de otra persona; y aquellos que usan sillas de ruedas y dependen de otra persona para que los movilice
INCONTINENTES (A 31 de dic)	Número de residentes o de usuarios con incontinencia urinaria o total más de 3 veces por semana
CON DEMENCIA (A 31 de dic)	Número de residentes o de usuarios que tienen diagnóstico médico de demencia o que sin tener el diagnóstico presentan signos evidentes de la misma (conurrencia de pérdida de memoria inmediata o práctica, dificultades en la ejecución de tareas cotidianas, desorientación espacio-temporal, pérdida del juicio, problemas del lenguaje...)
CON PROBLEMAS DE CONDUCTA (A 31 de dic)	Número de residentes o de usuarios que presentan problemas de agitación, agresividad, deambulación, alucinaciones, comportamiento sexual inapropiado, trastornos del sueño, trastornos alimenticios y otros que afecten a la convivencia en el centro o exijan un esfuerzo de vigilancia
CON ÚLCERAS DE PIEL (A 31 de dic)	Número de residentes o de usuarios con úlceras de piel, no se solicita el número de úlceras por usuario ni el tipo
POLIFARMACIA (A 31 de dic)	Número de residentes o de usuarios que toman 3 o más medicamentos al día. Se refiere a medicamentos diferentes, no a las dosis de un mismo fármaco.
CON TRATAMIENTO ANTIDEPRESIVO O ANSIOLÍTICO (A 31 de dic)	Número de residentes o de usuarios que toman fármacos antidepresivos o ansiolíticos

### OBSERVACIONES

Anote cualquier sugerencia que crea que puede mejorar la comprensión de los términos y apartados de la Declaración, o facilitar su cumplimentación y presentación:

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---